



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1510/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Abril del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 72/2009, de fecha 20 de Abril del 2009, del Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 23 de Marzo de 2009, presentada doña Beatriz Ochagavía Larraín.

DECRETO :

1° EFECTÚESE EL DESENROLAMIENTO, a nombre de INVERSIONES RANCO LTDA., RUT N° 77.853.090-2, con domicilio en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 303, casa 3, Comuna de Comuna de Zapallar:

Razón Social	Inversiones Ranco Ltda.
Rut N°	77.853.090-2.
Rol N°	20.237.
Observación	No tiene actividad Comercial.

2° NOTIFIQUESE a la Tesorería Municipal para efectos de dar cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que sean procedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

ELC / STL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-